FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 901541188-5

OTROSI MODIFICATORIO NÚMERO 1 (REDUCCION) AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 251-DIGSA/DMCAL-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y CLINICA SAN FRANCISCO S.A. NIT: 800191916-1, representado legalmente por el señor HUGO FERNANDO FERNANDEZ LLANOS. Identificado con la cedula de ciudadanía N° 94388589 de TULUA VALLE

Los suscritos a saber: **MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 9.736.962 Expedida en Armenia - Quindío, nombrado como Subdirector Administrativo y Financiero (Ordenador del Gasto) del Dispensario Médico de Cali, mediante orden administrativa de personal N° 2022314971157623 del 27 de junio del 2022 y mediante orden de semanal N° 33 del 18 de agosto del 2022, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución N° 4130 del 16 de junio del 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI por una parte, y por la otra parte y por el contratista **CLINICA SAN FRANCISCO S.A. Nit : 800191916-1** representada legalmente por el señor HUGÓ FERNANDO FERNANDEZ LLANOS. Identificado con la cedula de ciudadanía N° 94388589 de TULUA VALLE, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio previo las siguientes consideraciones:

1. Que el pasado 23 de marzo de 2022, se publicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° 347-DIGSA/DMCAL-2022** y el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** requirió contratar la **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, SERVICO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE TULUA - VALLE DEL CAUCA Y SUS LOCALIDADES VECINAS"**
2. Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.036.400.000,00) amparados mediante

Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 30922 expedido el 02 de Febrero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del **DISPENSARIO MEDIO DE CALI.**

3. Que la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° 347-DIGSA/DMCAL-2022** originó el presente Contrato de acuerdo al numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.
4. Que el día 29 del mes de abril de 2022 se suscribe el contrato entre el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI**, identificado con **NIT: 901541188-5**, por una parte y por la otra, **CLINICA SAN FRANCISCO S.A. Nit : 800191916-1**, representado legalmente por el señor **HUGO FERNANDO FERNANDEZ LLANOS.** Identificada con la cedula de ciudadanía N° **94.388.589** de **TULUA VALLE**
5. Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma **MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.036.400.000,00) amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 30922 expedido el 02 de Febrero de 2022,**
6. Que mediante oficio radicado N° 7128-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPAL-ESM-17.2 de fecha 05 de septiembre de 2022 el supervisor del contrato, solicita al ordenador del gasto la reducción del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 251-DIGSA/DMCAL-2022** por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE (600.036.400,00).**
7. Que el supervisor del contrato y el contratista de acuerdo a la apropiación que se encuentra disponible consideran necesario la reducción al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 251-DIGSA/DMCAL-2022**, para satisfacer la necesidad de **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, ASÍ COMO HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, SERVICO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE TULUA - VALLE DEL CAUCA Y SUS LOCALIDADES VECINAS"**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR REDUCCIÓN
A-02-02-02-009-003	SSF 16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	TULUA	$ 600.036.400,00
TOTAL PARTIDA				$ 600.036.400,00

8. Que, de acuerdo a solicitud por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI se hace necesario la realización la REDUCCION, debido a solicitud y justificación del supervisor del presente contrato y a la necesidad de continuar con el servicio, que permita el cumplimiento de la misión de la entidad.
9. Que el plazo de ejecución del negocio jurídico principal celebrado entre las partes no se ha extinguido; encontrándose vigente y su pago no se ha efectuado, por lo cual, es posible modificar, reducir, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.
10. Que, la solicitud presentada es viables teniendo en cuenta que las necesidades de las unidades persisten y con la apropiación presupuestal inicial cubrió el 100% de la necesidad planteada por la unidad, por lo que procede la adición solicitada.
11. Que quienes suscriben el presente Otro sí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

12. Que cumplidos los tramites, requisitos legales que exige la contratación administrativa, y conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a celebrar el presente Otro sí (REDUCCION) No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 251-DIGSA/DMCAL-2022** que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA; Modifíquese la CLAUSULA TERCERA. – **VALOR** El valor del presente contrato será hasta por **CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($436.363.600,00)** que serán agotados de acuerdo a los precios unitarios ofertados y se describe por de la siguiente manera: así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	REC	CDP	CRP	UNIDAD	VALOR INCIAL	VALOR REDUCCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	SSF	30922	27222	TULUA	1.036.400.000,00	600.036.400,00	436.363.600,00

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** del DISPENSARIO MEDICO DE CALI se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($436.363.600,00) MCTE IVA INCLUIDO MCTE IVA INCLUIDO.**, a favor de **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.** titular de la **Cuenta Corriente N° 037-513900 Entidad Financiera BANCO DE OCCIDENTE** representado legalmente por el señor **HUGO FERNANDO FERNANDEZ LLANOS** con **CC. 94388589 de TULUA VALLE.**

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de este modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°.251-DIGSA/DMCAL-2022**, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

La presente acta se firma en Cali, a los diez (10) días del mes de octubre del 2022.

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL, DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Mayor – DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

HUGO FERNANDO FERNANDEZ LLANOS
CC. 94388589 de TULUA VALLE
Representante Legal
CLINICA SAN FRANCISCO S.A. Nit : 800191916-1

Proyectó:

PS. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

PS.MAYRA CARDOZO GUARIN
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR